

**Nº EXPTE.:** 0015/2025

**ASUNTO:** Contratación de los servicios de asistencia técnica para implementar una estrategia de apoyo a los comercios emblemáticos de la provincia de Sevilla.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** EDUARDO FLORES

**DEPARTAMENTO:** INTERNACIONAL

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa de COMERCIO MINORISTA 2025.

**ORÍGEN DE LOS FONDOS:** Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el 30 de noviembre de 2025.

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Contratación de los servicios de asistencia técnica para implementar una estrategia de apoyo a los comercios emblemáticos de la provincia de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, precisa contratar los servicios de asistencia técnica para implementar una estrategia de apoyo a los comercios emblemáticos de la provincia de Sevilla.

Los objetivos del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025 se resumen a continuación:

- Dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional.
- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.



- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre las actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para implementar una estrategia de apoyo a los comercios emblemáticos de la provincia de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Prestación de servicios de asistencia técnica para implementar una estrategia de apoyo a los comercios emblemáticos de la provincia de Sevilla, identificando, localizando y captando nuevos comercios emblemáticos en todos los municipios de la provincia de Sevilla.



A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

La Cámara de Comercio de Sevilla puso en marcha el programa "Distintivo Establecimientos Emblemáticos de Sevilla", una iniciativa pionera orientada a la protección, promoción y consolidación de aquellos comercios que, por su trayectoria, valor patrimonial y vinculación con la cultura local, constituyen auténticos referentes para la ciudad y sus habitantes.

El programa, impulsado desde el ámbito empresarial y en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, ha permitido identificar, catalogar y distinguir a los establecimientos emblemáticos, dotándolos de un reconocimiento oficial y de herramientas para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

La experiencia acumulada y los resultados obtenidos en la ciudad de Sevilla avalan la eficacia de este modelo, por lo que ahora se propone desarrollar un modelo similar a todos los municipios de la provincia, adaptando los criterios y metodologías a la realidad de cada territorio y reforzando la colaboración institucional y empresarial.

El objetivo del servicio es desarrollar el programa "Establecimientos Emblemáticos de la Provincia de Sevilla" impulsado por la Cámara de Comercio de Sevilla, identificando, localizando y captando nuevos comercios emblemáticos en todos los municipios de la provincia, revisando y actualizando los criterios de distinción conforme a la realidad de los nuevos negocios detectados y actualizando el dossier informativo del programa, todo ello en colaboración con ayuntamientos y asociaciones empresariales para reforzar la protección, promoción y sostenibilidad del comercio singular y tradicional en el ámbito provincial.

Las propuestas presentadas deberán contener la metodología y planificación de los trabajos que se llevarán a cabo, así como la experiencia adquirida en trabajos similares.

A la finalización de contrato se presentará un informe final en el que se recoja el proceso, los resultados y las recomendaciones para la consolidación del Programa en la Provincia de Sevilla.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza



de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado:** Doce mil euros (**12.000,00 €**) (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.



- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 5 de septiembre de 2025

Responsable y proponente del  
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:

Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

